

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea 7, Asociacionismo, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Por Orden de 6 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 13 de junio de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

La citada orden, en la disposición adicional única.1, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social, hoy Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, le atribuye en su artículo 1.h) las competencias en materia de economía social. Estas competencias se ejercen a través de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, a quien le corresponden, de acuerdo con el artículo 9.2.g) del referido decreto, entre otras, la planificación, gestión y promoción de políticas públicas y programas que impulsen las empresas de economía social, especialmente, las cooperativas.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones correspondientes a la Línea 7. Asociacionismo, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Segundo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán por lo establecido en la Orden de 6 de junio de 2014 y por el resto de normativa que resulte de aplicación al momento en el que la misma comience a producir sus efectos.

Tercero. Entidades beneficiarias.

1. Podrán resultar beneficiarias las entidades previstas en el artículo 3.1.a) de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.2.a) y b) de la Orden de 6 de junio de 2014, y no incurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el apartado 4 de ese artículo.

Cuarto. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, por la cuantía total máxima de un millón ochocientos veintiséis mil euros

(1.826.000,00 €) y con cargo al crédito del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:

Línea subvencionable	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
		Anualidad 2026
Línea 7. Asociacionismo	1400018069/ G/ 72C/ 48706/ 00 01	1.826.000,00 €

2. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

3. Igualmente el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siempre que aún no haya sido objeto de resolución de concesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Quinto. Período de ejecución.

Se subvencionarán las actuaciones llevadas a cabo en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Sexto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención deberán ajustarse a los formularios publicados por la presente convocatoria y que figuran respectivamente como Anexos I y II de la misma.

2. Los formularios de solicitud se podrán obtener en las direcciones de internet señaladas en el resuelto undécimo, e irán dirigidos a la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

3. Las solicitudes de las subvenciones convocadas se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará «En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1» según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la misma norma.

4. Para la presentación de las solicitudes, las entidades interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles y se iniciará el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cual dispone «cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada.

Octavo. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

De acuerdo con el artículo 22 de la Orden de 6 de junio de 2014, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones

convocadas mediante la presente resolución será, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Noveno. Valoración de las solicitudes.

Las solicitudes se valorarán aplicando los criterios objetivos establecidos para la Línea 7 en el artículo 23.1.e) de la Orden de 6 de junio de 2014.

Décimo. Plazo para resolver y publicar la resolución del procedimiento.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente resolución será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 6 de junio de 2014.

Undécimo. Publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección de internet:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/11027.html>.

Duodécimo. Forma y secuencia del pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en relación con lo dispuesto en el artículo 35.1.b) de la Orden de 6 de junio de 2014, el pago de la subvención concedida se materializará mediante la emisión de dos órdenes de pago a cada una de las entidades subvencionadas, o una si el importe de la subvención concedida es igual o inferior a 6.000 euros, que se instrumentarán de la siguiente forma:

a) Una orden de pago por importe igual al 50% de la subvención concedida en concepto de anticipo, tras la publicación de la resolución de concesión.

b) Una segunda orden de pago por importe igual al 50% restante, una vez se reciba en este órgano directivo, con fecha hasta el 31 de agosto de 2026, original o copia auténtica electrónica de facturas o documentos que acrediten el gasto realizado y pagado en la ejecución de las acciones subvencionadas, por importe igual o superior al 50% de la cantidad concedida. Dichos documentos deberán ordenarse por conceptos subvencionados y relacionarse en hoja aparte, anotando número de documento, fecha, proveedor, base imponible e importe total. Asimismo, se aportará memoria descriptiva del estado de desarrollo de las acciones realizadas hasta la fecha.

c) Una sola orden de pago anticipado, por el 100% del importe de la subvención, cuando sea igual o inferior a 6.000 euros, tras la publicación de la resolución de concesión.

Decimotercero. Forma y plazo de justificación.

1. La justificación de las subvenciones se ajustará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, el plazo de justificación de la subvención concedida no podrá sobrepasar el límite de tres meses desde la finalización del plazo de realización de la actividad subvencionada.

Decimocuarto. Devolución voluntaria y compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención sin el previo requerimiento de la Administración, así como solicitar la compensación con reconocimiento de deuda y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda mediante la presentación de la correspondiente solicitud al órgano concedente. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>.

Decimoquinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de esta convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 4 de marzo de 2026.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 6.6.2014, BOJA núm. 113, de 13.6.2014), la Directora General, Carmen María Durán Barrantes.

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL PARA EL EMPLEO. (Código Procedimiento: 11027)

LÍNEA 7: ASOCIACIONISMO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE OTRA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal:	
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002177/6/A08W

00334471



**4. DECLARACIONES**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

□ □ □ □ □ □ □ □

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

- ☐ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano instructor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/6/A08W

00334471

**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 7 7 1**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es Calle Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, con correo electrónico de contacto:

dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones para el apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo", con la finalidad de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/6/A08W

00334471





8. MEMORIA DESCRIPTIVA

8.1 Objetivos perseguidos, actividades a realizar, servicios que se prestan a los socios/asociados, resultados previstos, grado de representatividad:

8.2 Relación y distribución provincial de las sedes y personal asignado		
PROVINCIA	Nº SEDES PERMANENTES (1)	PLANTILLA MEDIA ASIGNADA (2)
ALMERÍA		
CÁDIZ		
CÓRDOBA		
GRANADA		
HUELVA		
JAÉN		
MÁLAGA		
SEVILLA		

(1) Sedes con horario mínimo de atención a sus entidades socias de 35 horas semanales.
(2) Número medio de personas trabajadoras a jornada completa en los últimos seis meses anteriores a la convocatoria.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/6/A08W

00334471





8. MEMORIA DESCRIPTIVA (Continuación)

8.3 Composición de los órganos de gobierno de la entidad. (Se ha de especificar el órgano y una relación nominal de sus miembros)

8.4 Acciones subvencionadas en el marco de algún programa de promoción de economía social de la Junta de Andalucía.
(Puestas en marcha durante el ejercicio anterior al que se refiera la convocatoria)

[illegible]

**9. PRESUPUESTO DETALLADO POR CONCEPTOS**

CONCEPTO	IMPORTE
- Costes salariales del personal al servicio de la entidad, incluyéndose las pagas extraordinarias y las cotizaciones a la Seguridad Social.	
- Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del personal al servicio de la entidad.	
- Contratación de servicios profesionales externos.	
- Gastos de auditoría derivados de la revisión de la cuenta justificativa.	
- Alquileres de locales y equipos destinados a la sede de la entidad.	
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles o locales destinados a sede de la entidad.	
- Primas de seguros y cánones.	
- Material de oficina, fotocopias e imprenta.	
- Suministros (agua, gas, luz y similares).	
- Comunicaciones (teléfono, internet, correo, mensajería y similares).	
- Cuotas de suscripción a publicaciones o de pertenencia a otras asociaciones locales, autonómicas, nacionales o internacionales.	
TOTAL	

10. PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS	EJERCICIO ANTERIOR	PREVISTO EJERCICIO ACTUAL
- Gastos de personal interno.		
- Contratación de servicios especializados externos.		
- Gastos de funcionamiento (alquileres, suministros, tributos, etc.).		
- Gastos financieros.		
- Otros conceptos.		
TOTAL GASTOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	EJERCICIO ANTERIOR	PREVISTO EJERCICIO ACTUAL
- Cuotas de usuarios y afiliados.		
- Subvenciones de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.		
- Otras subvenciones y ayudas públicas.		
- Otros conceptos.		
TOTAL INGRESOS		

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**11.1** Grado de representatividad

Porcentaje de empresas asociadas respecto al total:

- ☐ A partir del 20% del total (15 puntos).
☐ Del 3% al 19,9% del total (7 puntos).
☐ Menos 3% del total (1 punto).

11.2 Programas de actividades y servicios

Número de acciones subvencionadas con cargo al Programa de Promoción de Economía Social de la administración andaluza, realizadas los 12 meses anteriores al inicio del período de ejecución establecido en cada convocatoria:

- ☐ Más de 15 (15 puntos).
☐ De 11 a 15 (7 puntos).
☐ De 1 a 10 (1 punto).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/6/A08W

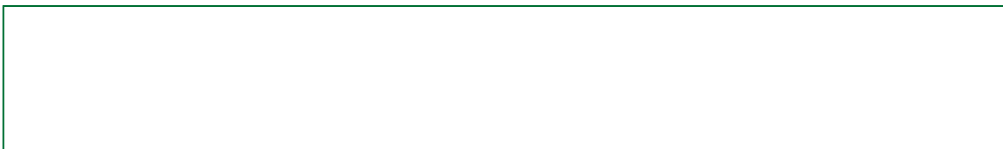
00334471



00334471



A



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/6/A08W

00334471

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS
SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECO-
NOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO (Código Procedimiento: 6465,10994,10982,10995,11027)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA OTRA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLI-
CITÓ LA SUBVENCIÓN, Y EN SU CASO, NÚMERO DE EXPEDIENTE**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



0021717/A09W

00334471



**3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

- ☐ **Otra/s** (especificar) :

.....

.....

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/7/A09W

00334471



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

☐	ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
☐	ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es Calle Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, con correo electrónico de contacto: dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones para el apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo", con la finalidad de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690.html	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/7/A09W

00334471





NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/7/A09W

00334471